

## Solicitud en la sede electrónica de la autorización simplificada de tránsito.

Les informamos que, desde el 24 de mayo de 2023d los operadores tienen la posibilidad de solicitar en la sede electrónica la autorización simplificada de tránsito regulada en el artículo 233.4.d) del Código Aduanero de la Unión, esto es, el empleo de una declaración en aduana con menos requisitos de datos para la inclusión de las mercancías en el régimen de tránsito de la Unión.

**Publicado el 26.05.2023 en apartado NOVEDADES de la web de Aduanas e IIEE.**



Secretaría.  
Irun, 01 de junio de 2023